

**Justificativa Municipal**

Asunción, 22 de Diciembre de 2025

Señor  
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se dirige a usted con el objeto de dar la justificación de carácter municipal del Llamado a Licitación abajo detallado

<b>Tipo y Número de Licitación</b>	<b>Descripción</b>
<b>LPN ANDE N° 1841/2025 ID: 470167</b>	<b>“Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Autódromo, bajo la Modalidad de Leasing Operativo – Ad Referéndum”.</b>

Al respecto, aclaramos que la obtención de los permisos municipales siempre guarda relación en una responsabilidad de la Convocante y con el apoyo de la Contratista en lo que sea pertinente. Durante el proceso licitatorio se cuenta con un proyecto básico inicial, no obstante, en la etapa de diseño y construcción, las obras podrían sufrir modificaciones conforme a su ejecución. Por este motivo, **los permisos serán considerados bajo este esquema de diseño final, con el apoyo de la Contratista.**

Por último, se debe tener en cuenta que el Contratista es el Propietario de las Instalaciones las cuales pondrá a disposición de la ANDE en el Contrato de Alquiler puesto que la modalidad del llamado es por Leasing Operativo – Ley N° 1295/98.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

**Responsable UOC/ANDE**